



ALCALDÍA DE 2024-2027
HECELCHAKÁN
AMABLE • BUENO • IMPARABLE

2025, "Año de la Mujer Indígena"



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL,
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS
DE LA COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN.

SIENDO LAS **13:00** HORAS DEL DÍA **13 DE ENERO DE 2025**, SE DIERON CITA EN LAS INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE, LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL C. **ARO. JOSÉ EDUARDO CHÍ COLLÍ**, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, LA C. **ING. CYNTHIA VIVIANA CANCHE CONTRERAS** SUBDIRECTORA DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, EL C. **ING. JORGE RICARDO PUERTO CASTRO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JORGE RICARDO PUERTO CASTRO**, Y EL C. **ING. JESUS MAXIMILIANO DIAZ PANTI** RESIDENTE DE OBRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

DECLARACIONES

LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE, FUE ASIGNADA A **JORGE RICARDO PUERTO CASTRO**, SEGÚN CONTRATO No. **M.H.C.-DGDTUYOP-FORTAMUNDF-RC-034-2024**, POR UN MONTO TOTAL DE **\$558,812.00** (SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, DECLARA QUE LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA QUE LAS EROGACIONES SE CUBRIERON CON RECURSOS FEDERALES OTORGADOS MEDIANTE OFICIO NO. **AUT-FAISMUN-26010/001/2024** EN EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, Y EN RELACIÓN A LAS APORTACIONES PREVISTAS EN EL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTMUNDF 2024)** SUSTENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME

AMABLE • BUENO • IMPARABLE



LO ESTABLECE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y MEDIANTE OFICIO DE APROBACIÓN **APR005025 (08 DE NOVIEMBRE DEL 2024).**

EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, INDICA QUE EL MONTO TOTAL EJERCIDO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE ESTIMACIONES GENERADAS
ESTIMACIÓN

**IMPORTE ESTIMADO
CON I.V.A. INCLUIDO**

ESTIMACIÓN 1:

\$ 558,811.31

SUMA:

\$ 558,811.31

OBTENIENDO UN MONTO TOTAL EJERCIDO DE **\$ 558,811.31 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 31/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**

SE REALIZÓ EL DESMANTELAMIENTO DE LOS MUEBLES DE BAÑO Y PUERTAS, DEMOLICIÓN DE PISOS Y LAMBRÍN, PICADO DE MURO PARA RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO. SE DESAZOLVÓ LA FOSA SÉPTICA, SE RETIRÓ LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA SUPERFICIAL. SE REALIZÓ LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS DE ACUERDO A LOS PLANOS DE PROYECTO, SE REALIZÓ LA NIVELACIÓN DE LAS ÁREAS PARA EL COLADO DE FIRME EN CADA UNO DE LOS BAÑOS, SE REPARÓ LAS PAREDES Y PLAFONES, SE INSTALÓ EL PISO DE CERÁMICA ANTI DERRAPANTE, SE COLOCÓ EL LAMBRIN HASTA UNA ALTURA DE 1.80 MTS, SE INSTALÓ LA RED DE TUBERÍAS PARA EL DRENAJE JUNTO CON LAS CIFAS Y SE PROCEDIÓ A COLAR EL PISO DE CONCRETO EN EL PATIO, SE REALIZÓ LA REPARACIÓN DEL CALCRETO PRIMERAMENTE SELLANDO LAS GRIETAS Y APLICANDO MORTERO 1:5 REFORZADO CON FIBRA Y ADHECÓN, POSTERIORMENTE SE IMPERMEABILIZÓ LA LOSA DE AZOTEA DEL DORMITORIO, SE INSTALÓ EL TINACO DE 1,100 LTS Y SE REALIZÓ LA INTERCONEXIÓN A CADA ÁREA, SE APLICÓ LA PINTURA EN MUROS Y PLAFONES, SE INSTALARON LOS MUEBLES DE BAÑO, EXTRACTORES DE AIRE, LUMINARIAS Y BOMBA DE ¾ HP, SE INSTALÓ LAS PUERTAS Y VENTANAS, Y SE REALIZARON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ASÍ COMO LA HIDRÁULICA, VERIFICANDO QUE NO EXISTA FUGA. TODOS ESTOS TRABAJOS SE REALIZARON CON PERFECTO A PEGO ALAS ESPECIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA NO. **M.H.C.-DGDUTUYOP-FORTAMUNDF-RC-034-2024.**



ALCALDÍA DE 2024-2027
HECELCHAKÁN
AMABLE • BUENO • IMPARABLE

2025, "Año de la Mujer Indígena"



LA OBRA QUE NOS OCUPA TUVO UNA DURACIÓN DE **26** DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE 2024** Y CONCLUYENDO EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2024**, QUEDANDO COMO GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DURANTE EL PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 95 DE SU REGLAMENTO.

GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS

FIANZA NÚMERO **S3002025039213** EXPEDIDA POR LA **AVLA Seguros, S.A. de C.V.** CON UN MONTO DE **\$ 55,881.13 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.)** I.V.A INCLUIDO., DEBIÉNDOSE LIBERAR DICHA GARANTÍA HASTA UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE ALGUNA ANOMALÍA, DENTRO DEL PERIODO ANTERIORMENTE SEÑALADO, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA SE PROLONGARÁ HASTA QUE ESTA SEA CORREGIDA A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN POR LOS QUE EN ESTA ACTA INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA ESTA TOTALMENTE TERMINADA Y EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN RECIBE DE CONFORMIDAD LA MENCIONADA OBRA, AUTORIZÁNDOLE AL CONTRATISTA EL FINIQUITO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA OBRA Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE, HASTA POR UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTICULO 95 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO GARANTIZA MEDIANTE LA FIANZA MENCIONADA ANTERIORMENTE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN A LAS **13:40 HRS** DEL DÍA **13 DE ENERO DE 2024**, FIRMANDO PARA CONSTANCIA QUIENES EN ESTE ACTO INTERVIENEN.

AMABLE • BUENO • IMPARABLE



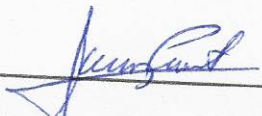
ALCALDÍA DE 2024-2027
HECELCHAKÁN
AMABLE • BUENO • IMPARABLE

2025, "Año de la Mujer Indígena"



ENTREGA:

POR EL CONTRATISTA:
JORGE RICARDO PUERTO CASTRO



ING. JORGE RICARDO PUERTO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.
REPRESENTADO POR:



ARQ. JOSÉ EDUARDO CHÍ COLLÍ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.



ING. CYNTHIA VIVIANA CANCHE
CONTRERAS
SUBDIRECTORA DE OBRAS.



ING. JESÚS MAXIMILIANO DÍAZ PANTI
RESIDENTE DE OBRA.

AMABLE • BUENO • IMPARABLE